

 Fecha:
 09-12-2024
 Pág. :
 3
 Tiraje:
 5.200

 Medio:
 La Prensa Austral
 Cm2:
 345,3
 Lectoría:
 15.600

 Supl. :
 La Prensa Austral
 VPE:
 \$451.241
 Favorabilidad:
 ■ No Definida

Tipo: Noticia general
Título: "Municipios pueden seguir operando sus propios sistemas de recolección de materiales reciclables"

Destacó seremi de Medio Ambiente de Magallanes

"Municipios pueden seguir operando sus propios sistemas de recolección de materiales reciclables"

a puesta en marcha de la La Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Rep), puede ser positiva para los municipios, dado que obliga a los sistemas de gestión a financiar un sistema de recolección.

También conocida como la Ley del Reciclaje, que fue aprobada el año 2016 y tiene como objetivo aumentar las tasas de reciclaje a nivel nacional.

Entre sus productos prioritarios contempla los envases y embalajes, y obliga a las empresas que ponen en el mercado productos envasados a que, organizadas en un sistema de gestión, se hagan cargo de la recolección y reciclaje de ellos, fijando metas diferenciadas por material.

El seremi de Medio Ambiente de Magallanes, Enrique Rebolledo Toro, recordó que en el caso de Punta Arenas el decreto fijó la obligación de operar 3 puntos limpios, con inicio de operaciones el año 2025. Además, existe una obligación de cobertura de llegar, gradualmente, a un 80% de las viviendas de todo el país.

"En el caso del vidrio se in-

En el caso de Punta Arenas el decreto fijó la obligación de operar 3 puntos limpios, con inicio de operaciones en 2025. Además, existe una obligación de cobertura de llegar, gradualmente, a un 80% de las viviendas de todo el país

dica que la meta de valorización domiciliaria alcance un 65% a nivel nacional. De igual manera, se establece la obligación a los sistemas de gestión a operar puntos limpios o verdes, según la población existente.

De acuerdo a esto, la puesta en marcha de la Ley Rep puede ser positivo para los municipios, dado que obliga a los sistemas de gestión a financiar un sistema de recolección.

"De todas maneras, en caso de que los sistemas de gestión aún no hayan iniciado su operación en sus territorios, la Ley no prohíbe que los municipios puedan seguir operando sus



Es muy importante el reciclaje de las botellas de vidrio.

propios sistemas de recolección de materiales reciclables", agregó la autoridad.

Cabe recordar que el municipio de Punta Arenas firmó un convenio con el sistema de gestión ReSimple en el que acordaron cómo será la operación en la comuna.

"Si bien como seremi del Medio Ambiente no tenemos facultades para intervenir en este acuerdo libre entre dos organismos, estamos disponibles para propiciar una instancia de diálogo en que municipio y ReSimple acerquen posiciones sobre cómo operará el sistema de reciclaje"./JPA

